



Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Padre Abreu" la avenida comprendida entre las avenidas Santa Rosa y Gregorio Supersón, de la Ciudad de La Romana.

8-7-80



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 24680

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

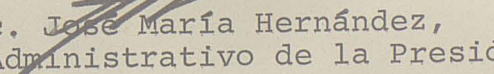
14 JUL. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.333, de fecha 2 de julio de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la ciudad de La Romana, ha sido promulgada en fecha 8 de julio del presente año - y registrada con el No.139.

Muy atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 24680

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 JUL. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.333, de fecha 2 de julio de 1980, plácese cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la ciudad de La Romana, ha sido promulgada en fecha 8 de julio del presente año - y registrada con el No.139.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 24680

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 JUL. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.333, de fecha 2 de julio de 1980, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la ciudad de La Romana, ha sido promulgada en fecha 8 de julio del presente año - y registrada con el No.139.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JME  
AQ/cc.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de julio de 1980.

00333

Señor  
Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
S U D E S P A C H O .

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, para los fines Constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la Ciudad de la Romana.

Este Proyecto de Ley fue presentado por los señores Julio César Pichirilo Agesta y Francisco Ozorio Castillo Diputados por la Provincia de La Romana.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.

mvrbr





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Sacerdote Juan Abreu L. dirigió espiritualmente la Parroquia de Santa Rosa de Lima, de la ciudad de La Romana, durante un período de más de treinta (30) años;

CONSIDERANDO: Que el Padre Juan Abreu L. prestó altruistas y meritorios servicios a la comunidad de La Romana, tanto por sus sermones de alto contenido cristiano y social, como por su fecunda labor en el campo de la educación y en favor de las clases necesitadas;

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento de tan noble y honesto Sacerdote el 24 de junio de 1976, constituyó un infausto acontecimiento que llenó de luto a aquella colectividad, ya que por sus virtudes religiosas, morales y cívicas, el Padre Juan Abreu L. se había granjeado el afecto y el respeto de la comunidad de La Romana;

VISTA: La Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombre a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1. Se designa con el nombre de "PADRE ABREU" la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la ciudad de La Romana.

ARTICULO 2. El Ayuntamiento del Municipio de La Romana, queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (Fdos.) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...de el ...  
...de el ...  
...de el ...  
...de el ...  
...de el ...

...de el ...  
...de el ...  
...de el ...

...de el ...  
...de el ...  
...de el ...

...de el ...  
...de el ...  
...de el ...

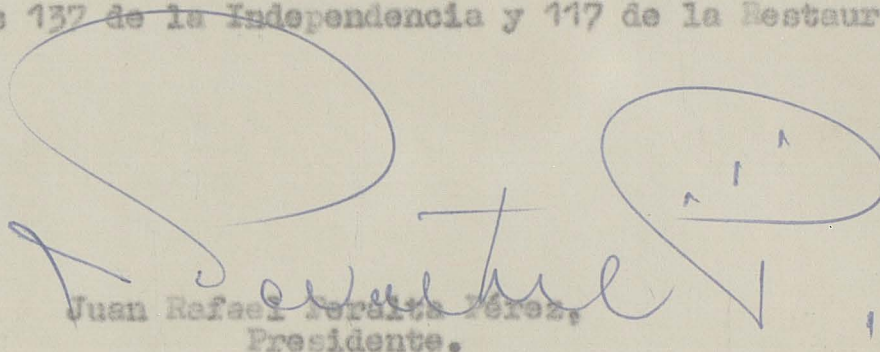


1<sup>ra</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1980  
REGISTRADA AL No. 263  
en el folio 2 del libro letra 2  
No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos volúmenes por el Senado  
Y consta de dos  
hojas escritas en manuscrito a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, de Julio 1980  
Jefe de las Oficinas de

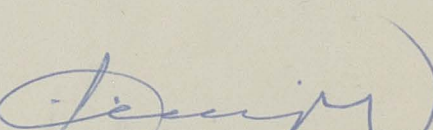
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la Ciudad de la Romana. PAG. 2

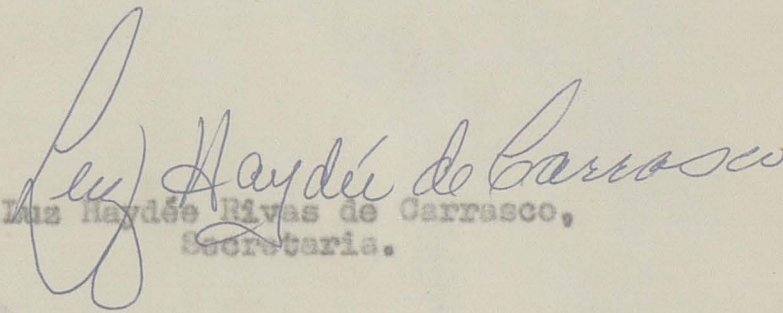
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Juan Rafael Ferralita Pérez,  
Presidente.



Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.



Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

... de los por medio del cual se declara con el  
... de "Poderes" la ley de la cual se declara con el  
... de las leyes de la cual se declara con el  
... de la cual se declara con el

... en la cual se declara con el  
... de la cual se declara con el  
... de la cual se declara con el  
... de la cual se declara con el

*[Faint handwritten signature]*



Jefe de las Divisiones del Senado  
Santo Domingo, *[Signature]* 1980  
y consta de dos hojas escritas en manuscrito a razón de dos espacios interlineales.  
No. 2632 de decretos y resoluciones por el Senado  
REGISTRADA AL No. 2632 del libro I de la  
1<sup>ra</sup> LEGISLATURA 02/01/1980  
en el folio ...

*[Faint handwritten signature]*

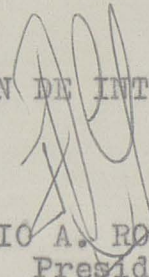
INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PADRE ABREU", LA AVENIDA COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS SANTA ROSA Y GREGORIO LUPERON DE LA CIUDAD DE LA ROMANA.

La Comisión Permanente de Interior y Policía del Senado de la República, después de un minucioso estudio RESOLVIÓ: rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "PADRE ABREU", la Avenida Comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón de la Ciudad de La Romana, tal como vino de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión de Hoy, para su conocimiento y aprobación.

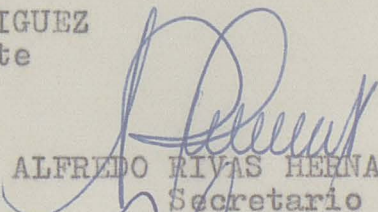
En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 25 días del mes de junio del año 1980.

POR LA COMISION DE INTERIOR Y POLICIA

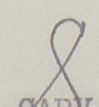


HELVIO A. RODRIGUEZ  
Presidente

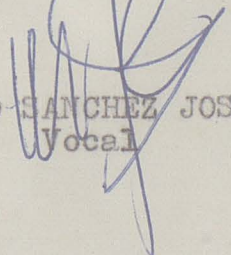
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ  
Vice-Presidente



ALFREDO RIVAS HERNANDEZ  
Secretario



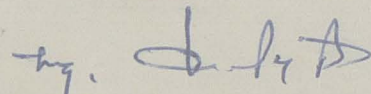
FLORENTINO CARBAJAL SUERO  
Vocal

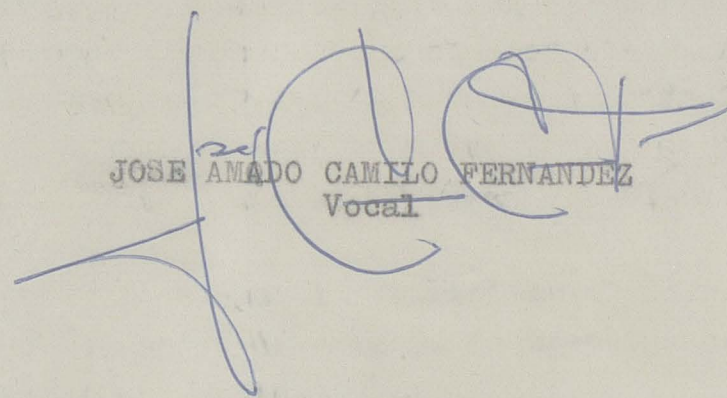


JACOBO SANCHEZ JOSE  
Vocal

2  
lect.

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN  
Vocal

  
LEONIDAS ARMANDO PEREZ Y PEREZ  
Vocal

  
JOSE AMADO CAMILO FERNANDEZ  
Vocal



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
6 de mayo de 1980.-

AL : Señor  
Helvio A. Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Interior y  
Policía.

DEL : Presidente del Senado.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se designa con el nombre de  
"Padre Abreu", la Avenida compendi-  
da entre las Avenidas Santa Rosa y -  
Gregorio Luperón de la Ciudad de la  
Romana.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL FERALTA PEREZ  
Presidente.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
6 de mayo de 1980.-

AL : Señor  
Helvio A. Rodríguez  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Interior y  
Policía.

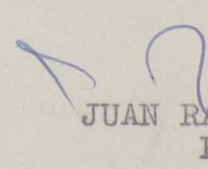
DEL : Presidente del Senado.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se designa con el nombre de  
"Padre Abreú", la Avenida compendi-  
da entre las Avenidas Santa Rosa y -  
Gregorio Luperón de la Ciudad de la  
Romana.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ  
Presidente.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

00335

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
S U D E S P A C H O .

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 299, de fecha 29 de abril de 1980, y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la Ciudad de La Romana.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.

mvr**b**



*Interior y  
Policia.*

*Leído en sesión de  
pedra 5/5/80  
aprobado en 1ra. Ses.  
sesión día 1/7/80  
aprobado en 2da  
Ses. sesión 2/7/80*



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
29 de abril de 1980.-

Nº 00299

*Archivo*

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la Ciudad de la Romana.

Este Proyecto de Ley fué presentado por los señores Julio César Pichirilo Agesta y Francisco Ozorio Castillo Diputados por la Provincia de La Romana.

Atentamente le saluda,

*[Handwritten Signature]*

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

HDC/mpg.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
29 de abril de 1980.-

Nº 00299

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Padre Abreu", la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la Ciudad de la Romana.

Este Proyecto de Ley fué presentado por los señores Julio César Pichirilo Agesta y Francisco Ozorio Castillo Diputados por la Provincia de La Romana.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

HDC/mpg.-





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Sacerdote Juan Abreu L. dirigió espiritual mente la Parroquia de Santa Rosa de Lima, de la ciudad de La Romana, durante un período de más de treinta (30) años;

**CONSIDERANDO:** Que el Padre Juan Abreu L. prestó altruistas y meritorios servicios a la comunidad de La Romana, tanto por sus sermones de alto contenido cristiano y social, como por su fecunda labor en el campo de la educación y en favor de las clases necesitadas;

**CONSIDERANDO:** Que el fallecimiento de tan noble y honesto Sacerdote el 24 de junio de 1976, constituyó un infausto acontecimiento que llenó de luto a aquella colectividad, ya que por sus virtudes religiosas, morales y cívicas, el Padre Juan Abreu L. se había granjeado el afecto y el respeto de la Comunidad de La Romana;

**VISTA:** La Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 3 de julio de 1950, sobre asignación de nombre a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

**ARTICULO 1.-** Se designa con el nombre de "PADRE ABREU" la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la ciudad de La Romana.

**ARTICULO 2.-** El Ayuntamiento del Municipio de La Romana, queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes

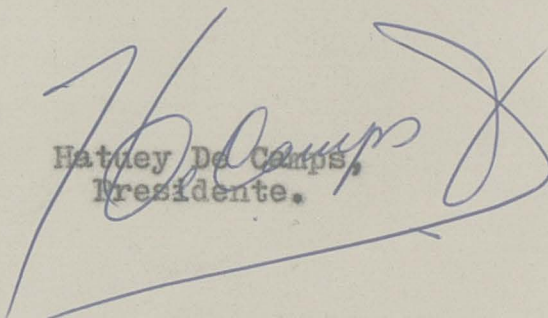


*1000*  
LEGISLATURA DEL *1998* 19*80*  
REGISTRADA con el Número \_\_\_\_\_  
en el folio *207* del Libro Letra *E* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
*200* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, *29 de abril* 19*80*  
*D. J. Rodríguez de la Cruz*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

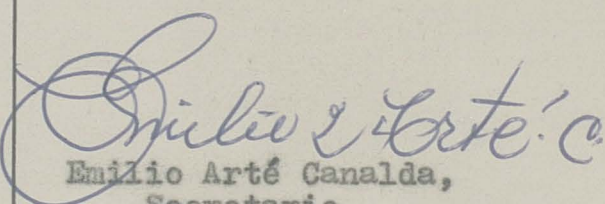
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PADRE ABREU" la Avenida comprendida entre las Avenidas Santa Rosa y Gregorio Luperón, de la Ciudad de La Romana. PAG.2

de abril del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.



Hatuey De Camps,  
Presidente.

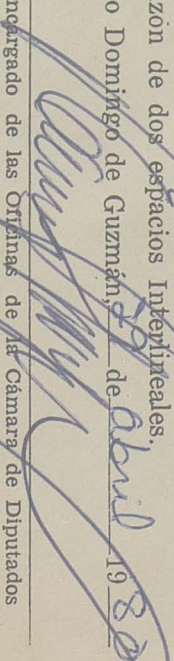


Emilio Arté Canalda,  
Secretario.



Alberto Peña Vargas,  
Secretario.



La LEGISLATURA DEL Ord 1980  
REGISTRADA con el Número 199  
en el folio 207 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de —  
207 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 29 de abril 1980  
  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados